Precios de suscricion — Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto DIEZ céntimos.

# El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicacion dia ria 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 12. — Mahón, viérnes, 5 Febrero de 1892. — N.º 3.165

CORREO DE AYER

## Carta de Madrid

1.º de febrero.

Dentro de poco será ley el proyecto de ferrocarriles carboníferos de Cataluña, que podrán ser inagotable manantial de riqueza para extensas comarcas del Principado.

Trátase no de una línea, de una red ó mejor de tres líneas, que saliendo de Barcelona por el lado de Montjuich, irá por Manresa, Cardona, Solsona y Basella á terminar Pobla de Segur, donde empalmará con el ferrocarril de Lérida á Francia, proyectado por la cuenca del rio Noguera-Pallaresa. Esta línea tendrá dos ramales, uno de Pobla de Segur á las Iglesias, en la cuenca carbonífera de Ericastell, y el otro, que partiendo de la estacion de Basella, seguirá contra la corriente del Segre á la Seo de Urgell y Puigcerdá, despues de atravesar las minas de Pla de San Tirso.

Es decir que estas lineas van directas á los criaderos y minas de carbon de piedra de Ericastell, Isona y Pla de San Tirso.

Yo no sé si la hulla de estos criaderos, competirá con el carbon inglés; pero como quiera que el precio á que habra de venderse en Barcelona; será infinitamente menor que el del carbon inglés paréceme ofrecerá ventajas, pues todo consistirá en gastar alguna mayor cantidad de carbon, que por mucho mayor que sea, no supondrá aumento en el coste.

Si pues esos criaderos llegan á suministrar el todo ó una parte importante de las 600,000 toneladas que al año se consumen en Cataluña, habrá de resultar un doble negocio: es decir, un ferrocarril con productos bastantes para dejar beneficio y unas minas de carbon en productos de verdadera cuantia.

Y si todo esto se logra con un gasto de cuarenta y cuatro millones de pesetas, segun los presupuestos de este proyecto aseguran, resultará un negocio redondo. Para mí la sola idea de poder llegar á la ciudad de los sitios, á la hermosa Puigcerdá, por ferrocarril, me entusiasma; y así deseo que este proyecto aparezca pronto como ley en la *Gaceta* y que lluevan suscriciones para poder comenzar cuanto antes los trabajos á su terminacion necesarios.

Esta recomendacion entusiasta de los ferrocarriles carboníferos de Cataluña, me lleva como por la mano á tratar del mal uso que algunos periódicos hacen de sus medios de publicidad, y que si por regla general pasan desapercibidos, en ocasiones determinan verdaderos escándalos. Uno de estos parece próximo á darse.

Trátase del rompimiento, del cual yo he hablado, entre Mr. Palmers y el señor Martinez Rivas, cuyo rompimiento á creer lo escribe un corresponsal de *El Heraldo* reconoce por causa haber gastado nada menos que dos millones de libras esterlinas en gastos de publicidad y en recompensar altas influencias para hacer el negocio del arsenal del Nervion.

*El Heraldo* no especifica nombres, pero sí partidas, y habla de doce mil quinientas libras esterlinas satisfechas por la campaña que han hecho tales y cuales periódicos en favor del negocio, y de otra porcion de partidas de todas de dos, tres y cuatro mil libras por honorarios á un diputado á Córtes y por regalos á varias señoras, y por último, de seis mil libras distribuidas como gratificacion, por sus servicios especiales á determinados funcionarios.

Todo esto es muy grave, y si resulta verdad, comprêndese, en primer lugar, que han contribuido con su dinero, tengan motivo para protestar contra el gasto de esta millonada hecho para ganarse simpatías; y además, que no puede haber negocio posible si para montarse unos arsenales hay que gastar en tales cosas un capital tan enorme.

Recuérdese que los Sres. Palmers y Martinez formaron sociedad; que ésta, merced al amparo que encontró en el Sr. Cánovas del Castillo, se convirtió en sociedad anónima, y que de esta sociedad anónima se ha separado el Sr. Palmers, con quien personalmente tenía sus contratos el Gobierno, á no dudar fundado en que si se ha de cargar con los millones en cuestion no hay negocio posible.

Y ahora habiéndose publicado las cifras y datos referidos, hácese indispensable, porque la honra de todos lo exije que se aclare lo que haya de exacto.

La sociedad Arsenales del Nervion está obligada á decir al público, sin con efecto, ha empleado esa millonada en ganarse amigos y á decir quienes son éstos, siquiera para borrar la sospecha de que esas partidas se han fingido para lograr beneficios indebidos. La cuestion, pues, ha llegado á un punto en que se hace imposible echarla tierra encima.

Dícese que en la sesion de hoy dará el Sr. Cánovas cuenta de la gestion del Gobierno respecto al ajuste de las relaciones económicas con todas las potencias y al rompimiento con Francia. Falta hace que el país sepa todo lo sucedido.

Lo que el Gobierno no probará, es que ha correspondido á lo que los proteccionistas esperaban de él. Tanto hablar de que los tratados de comercio atahan las manos para poder hacer en favor de la proteccion cuanto era indispensable, se ha reducido á haber prorrogado todos los tratados existentes, y esto con tal apresuramiento, que las cosas han debido quedar como estaban, con la diferencia de que hoy por hoy puede estimarse arruinada la industria vinícola, la más pingüe y la más importante de todas.

Por esto dice con mucha razon *El Correo* de anoche:

«En la cuestion arancelaria ya se ha visto que despues de anunciar tantas bienandanzas por las reformas en el arancel, han tenido los conservadores que tragarse sus promesas y venir á considerar como un triunfo las prórrogas comerciales obtenidas.

Y sobre la nivelacion del presupuesto y mejora del crédito público y de los cambios con el extranjero, excusado es decir lo que está sucediendo. Los cambios al 14; la renta interior á 65 céntimos, y el presupuesto del 90 91, que han administrado los conservadores, con 15 millones más de déficit que el de 1889-90, último administrado por los liberales, á pesar de tratarse del mismo presupuesto prorrogado.

*Felipe.*

## Últimos telegramas

Madrid 1.º, 7 n.

La mayoria de los carlistas de Murcia han ingresado en el partido conservador.

La comision de Actas no ha podido reunirse hoy por falta de numero; pero lo hará mañana.

Los fusionistas anuncian que presentarán nueve enmiendas al proyecto relativo á los clases pasivas de Ultramar.

Se han reunido en uno de los salones del Congreso los diputados por la provincia de Lugo para tratar del impuesto sobre los alcoholes.

Los silvelistas se proponen ayudar al Gobierno para que las economías lleguen á una cifra séria. La campaña la iniciará el señor Loring, secundándole el Sr. Danvila.

Madrid 2, 4'20 mda.

Los pilotos Sres. Pagés, Perez, Maciá y Bas han sido nombrados capitanes mercantes de la inscripciones de Barcelona y el Sr. Bosch de la inscripcion de Masnou.

A las quiebras anteriores hay que agregar otra, ascendiendo á sois. Como los valores siguen con tendencia á la baja, témense nuevas catástrofes en los liquidaciones de los meses próximos.

El Círculo de clases pasivas de Barcelona envió una exposicion al general Ochendo para que la presentara en el Parlamento. Así lo ha efectuado.

El Sr. Danvilá y otros diputados conservadores presentarán al Congreso, para su discurion, un proyecto de presupuestos generales del Estado muy distintos del que presentará el Gobierno, toda vez que en aquel aparecerá con ochenta millones de pesetas de economías. Al objeto de que sea aprobado pedirán que lo apoyen los Sres. Gamazo, Maura y otros liberales; y en el caso de que éstos se negaran á ello, no por eso cejarán los señores Danvila y compañeros en defenderlo.

Madrid 2, 12'30 t.

El Sr. Ojesto, desde que ha llegado á esta corte, se ve asediado por gran número de pretendientes recomendados para varios destinos de esa provincia, especialmente para la jefatura de policia.

Puedo afirmar que el Sr. Ojesto conservará en su puesto al Sr. Freixa y demás empleados que cumplan con su deber, pues es contrario á la remocion de personal.

El Sr. Ojesto ignora la fecha de su salida para esa. Si mañana le recibe la reina, marchará el jueves á Barcelona.

Insístese en afirmar que es segura la anulacion del acta de Vich.

Madrid 2, 6-20 t.

*El Liberal*, al ocuparse de las declaraciones hechas por el Sr. Cánovas, dice que sus palabras constituyen la abdicacion total del Gobierno, hasta de la esperanza, pues no encuentra remedio á los males presentes.

*El Pais*, órgano zorrillista, publica una carta de su jefe, fechada en París, diciendo que sigue y seguirá siempre la misma política, estando resuelto á todos los medios para lograr su triunfo.

Indícase al obispo de Barcelona para arzobispo de Sevilla.

Para nivelar los presupuestos trátase de crear algunos impuestos.

En el congreso el diputapo por Santa Coloma de Farnés, Sr. Comyn, interpelará al Gobierno acerca de la industria taponera, sosteniendo la necesidad de que se cargue con un derecho la exportacion del corcho.

Con motivo de haber dedicado ayer el señor Cánovas algunas frases de elogio á Francia, el Gobierno de aquella nacion encargó á su embajador en Madrid; mister Rusthan que diera las gracias en nombre suyo al gabinete espanol; así lo ha efectuado hoy.

Madrid 2, 6'50 n.

Esta tarde, en nuestra plaza de toros se han jugado bichos de la ganadería de Palha, resultando imposibles para la lidia.

El diestro Gavira ha cumplido, y Paqueta, novel matador sevillano, ha estado valiente y conocedor de las reses. El cuarto toro le ha cogido, propinándole un varetazo en la pierna derecha, al parecer de poca gravedad. El público le ha aplaudido con entusiasmo.

La opinion general es que se trata de un matador de grandes esperanzas.

Madrid 2, 8'15 n.

(Urgente)—Los individuos que componen la comision corchera catalana, han visitado al Sr. Concha Castañeda, saliendo bien impresionados, habiéndola dicho el ministro de Hacienda que el Sr. Bago ha anunciado una interpelacion en el Senado sobre este asunto. El secretario particular del Sr. Cánovas les ha escrito diciéndoles que el Gobierno no tocará la partida del arancel referente al corcho.

Mañana en el expreso saldrá para Cataluña dicha Comision, la cual se manifiesta complacida del éxito de sus gestiones.

Mañana comienza en el Congreso el debate relativo al proyecto de clases pasivas de Ultramar. Consumirán el primero y segundo turnos en contra de la totalidad del dictámen los generales Ochando y Laserna, á quienes contestarán los Sres. Alfaro y Becerril.

Mañana se reunirá en el Congreso la Comision de actas.

Madrid 2, 10'30 n.

(Urgente.)—El Sr. Castelar ha declarado que siguiendo el Gobierno el camino de las economías se recobrará el crédito español, y que por eso la opinion pública se muestra favorable al Sr. Romero Robledo.

La Cámara de Comercio de Barcelona ha felicitado al Sr. Cánovas por su actitud al concertar el modus vivendi con Francia. Es inexacto que se hayan abierto nuevas negociaciones en este sentido.

Se anuncia la presentacion de una enmienda á los presupuestos, pidiendo que se lleven al tesoro los honorarios que perciben los registradores de la propiedad á quienes se ha aumentado el sueldo.

París 2, 9-15 m.

En la embajada de España se asegura que en breve se reanudarán las negociaciones comerciales entre Francia y España, creyéndose que se llegará á un acuerdo.

En la estacion de Cerbere se declara-

ron ayer en huelga 150 mozos ocupados en la carga y descarga de mercancías, exigiendo aumento de salario.

Un telégrama recibido de San Petersburgo anuncia que el Banco ha bajado á medio por ciento el tipo de los descuentos.

El ministro de Obras públicas de Rusia ha presentado la dimision de su cargo.

*Lóndres.*—Ha naufragado en la isla Wight el vapor aleman «Elder», que procedente de Nueva York se dirigia á Bremen con 300 pasajeros. Tanto éstos como la tripulacion lograron salvarse.

París 2, 3-10 t.

Dícese que la base para llegar á un arreglo comercial entre Francia y España consiste en que la primera hará grandes concesiones para la introduccion de los vinos, aceites, frutas frescas y secas, legumbres y otros productos agrícolas, rabajando en cambio España su tarifa en lo que concierne á los tejidos de de seda, de lana y de sus derivados, bugías, perfumería, confecciones, máquinas, objetos de fayence y cristalería, bibelots y juguetes.

Ha fallecido el senador M. Mayran.

París 2, 4-45 t.

Algunos periódicos de esta capital anuncian que el Gobierno español se ha adherido á la triple alianza; pero otros diarios, bien informados de las cosas de España, ponen en duda dicha noticia.

Se han celebrado las bodas de plata del célebre novelista M. Daudet.

*Lóndres.—El Times* publica un telegrama de Roma manifestando que el Papa se halla delicado de salud.

# MAHON

## Casino Union Republicana

### CONFERENCIA

En la conferencia de mañana se desarollarán los siguientes temas:

*Diferencias entre la monarquia y la república*, por D. Antonio Vinent y Victori.

*La union constituye la fuerza*, por D. Casimiro de Cossio.

*Vicios sociales* (envidia, orgullo), por D. Pedro Gavilan.

* * *

### FUNCION

El miércoles 10 del corriente dará el casino la cuarta funcion en el Teatro Principal, compuesta de la ópera GLI UGONOTTI y de baile de sociedad. La funcion empezará á las siete y media.

Los palcos se cederán por sorteo entre los socios que se suscriban, abriéndose al efecto cuatro listas de suscripcion, una para cada piso, que se cerrarán el domingo á las tres de la tarde, hora en que se verificará el sorteo.

Las butacas y sillas se cederán á los primeros socios que se suscriban, no pudiendo tomarse mayor número de localidades que el de individuos de que se componga la familia de cada uno.

La suscripcion tanto á palcos como á butacas deberá hacerse personalmente. Cada socio solo podrá figurar en una lista de suscripcion, y por tanto no será admitida la suscripcion á palcos y butacas simultáneamente.

Hoy viernes á las siete de la noche se abrirán las suscripciones.

* * *

### BANQUETE

El casino celebrará con un banquete, el dia once del corriente, el aniversario de la proclamacion de la República. Tendrá lugar el banquete en el salon del mismo casino, á las ocho de la noche, admitiéndose adhesiones hasta el dia nueve. El precio del cubierto es de tres pesetas. Cada comensal tendrá derecho á una papeleta de invitacion para asistir, desde las galerias á los brindis; cuyas invitaciones solo podrán transferirse á los sócios y sus familias. Para tomar parte en los brindis, deberá avisarse con dos dias anticipados al Presidente, con el objeto de establecer los convenientes turnos.

La suscripcion, empezada en la «Tertulia democrática-progresista», seguirá abierta en el casino «Union Republicana».

## Sesión del Ayuntamiento

**correspondiente al dia de ayer**

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Seguí, García, Sintes Pons, Vidal Meliá, Orfila (D. Gabriel) Pons Sancho, Pons Pons (don Antonio), Landino, Escudero, Sintes Pascuchi, Carreras, Colom, Moncada y Ballester.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador por la que se desestima un recurso de alzada interpuesto por don Pedro Pons Pons contra la resolucion de esta Corporacion que no le abonó el importe de varios adoquines que tenia colocados en una casa de la Plaza de la Explanada en donde se han construido aceras.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Juan J. Vidal y otros electores en la que solicitan se curse una reclamacion que formulan ante la Comision provincial contra la division de distritos de esta ciudad para elecciones municipales publicada en el B. O. de 21 de Enero último.

El Sr. Seguí propuso se informe en el sentido de que sea desestimada por extemporánea, puesto que habiéndose publicado por el Ayuntamiento la citada division de distritos en el B. O. de 2 de Mayo de 1891, no cabe legalmente recurrir ahora contra ella, segun determina la Ley Electoral y R. O. aclaratoria.

Sometida esta proposicion á votacion nominal dijeron:

*Sí.*—Seguí, García, Sintes Pons, Orfila, Landino, Escudero, Colom, Ballester, Pons Sancho, Vidal Meliá, Sintes Pascuchi.—Total 11.

*Nó.*—Moncada, Pons Pons (D. A.) Carreras, Sr. Presidente.—Total 4.

En su consecuencia se aprobó por mayoria de votos la proposicion del Sr. Seguí, y se acordó que se redacte el informe por la Comision del Censo electoral.

Se acordó accediendo á lo solicitado por Antonio Seguí Cardona que se le devuelva el depósito de 2000 pesetas constituido para garantir la responsabilidad del servicio militar, de Francisco Tudurí Benejam, con el fin de que pueda redimirse á metálico.

Se dió cuenta de una instancia del sepulturero Juan Capella en la que solicita se le abonen los gastos de asistencia médica que ha necesitado en la enfermedad que ha contraido en el desempeño de su cargo y se le releve de prestar servicio hasta que se encuentre restablecido.

Se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Se aprobaron tres dictámenes de la Comision de Caminos distribuyendo la consignacion señalada en presupuesto para la conservacion de aquellos en el actual año económico.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO

Los concejales que suscriben tienen la honra de proponer lo siguiente:

En 28 de Julio del año último acordó el Ayuntamiento adoptar el dictámen de los abogados de Barcelona D. Manuel Duràn y Bas y D. José Vilaseca respecto de si el aumento de cupo ordenado por la Direccion General de Contribuciones, debia ser á cargo del Municipio ó del arrendatario del impuesto.

La comision de Hacienda y Contabilidad, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento, dió dictámen por mayoria en 3 de Agosto siguiente, fijando en 27.746'15 pesetas la cantidad que viene á cargo del arrendatario por cada año sobre el aumento de cupo en cuanto á consumos, sal y cereales y además del aumento del cupo de alcoholes importante para el tesoro 5.912'75 pesetas.

De modo que en virtud de dichos antecedentes la responsabilidad del arrendatario del impuesto de consumos por razon del aumento de cupo, importa en los dos ejercicios de 1890-91 y 1891-92 la cantidad de 67.317'80 pesetas sin tomar en consideracion el recargo del ciento por ciento sobre el aumento del cupo por alcoholes, que importa 11.825'50 pesetas y acordó el Ayuntamiento exigirle en sesion de 10 de Septiembre.

Contra los referidos acuerdos del Ayuntamiento entabló el administrador de la empresa arrendataria, recurso de alzada en primer término ante el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y mas tarde, reconociendo sin duda que las cuestiones de esta índole son de la exclusiva competencia de los Gobernadores civiles de Provincia, reprodujo el primer recurso dirigiéndolo al Exmo. Sr. Gobernador y ha entablado ya directamente los sucesivos para ante dicha Autoridad.

En virtud de una proposicion del concejal don José Seguí acordó el Ayuntamiento, en sesion de 11 Agosto. nombrar una comision especial para que revisase el dictamen que habia presentado la mayoria de la de Hacienda y Contabilidad, fijando el importe del aumento de cupo exijible al arrendatario. Pero esa comision especial en lugar de presentar su dictamen, se concretó á declarar al Ayuntamiento, que para formularlo necesitaba tener á la vista los resultados obtenidos por la cobranza del impuesto de consumos en el triénio de 1884 á 87, datos que si bien reclamó la Alcaldia en aquella fecha no se han obtenido ni es probable puedan obtenerse. Por lo demas creen los infrascritos que el conocimiento del resultado de la cobranza en el referido trienio no es de importancia para la fijacion de la responsabilidad del arrendatario, ya que consideran como la base mas legal y exacta la que tuvo en vista la Comision de Hacienda y Contabilidad cuando fijó el importe de la suma exijible al arrendatario.

A pesar del largo tiempo discurrido desde que el arrendatario recurrió de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento, ante el Sr. Delegado de Hacienda, nada ha decidido dicha Autoridad sobre el fondo de la cuestion ni respecto de su incompetencia, siendo asi que los infrascritos le consideran notoria segun la legislacion vigente.

Ahora bien: se vá aproximando e fin de los tres años por los cuales obtuvo el arriendo la actual empresa; su fianza constituida en papel amortizable apenas representa hoy unas cuarenta mil pesetas; acaba de ocurrir la sensible pérdida del arrendatario don Gabriel Alzamora sin que se haya presentado al Ayuntamiento persona alguna que le sustituya en su responsabilidad y garantia; y es muy de temer que reducida la solvencia de la empresa actual á su antedicha fianza, no basta ni siquiera para el pago de las existencias que resulten en 30 de Junio próximo; siendo asi que hoy resultaria ya de todo punto insuficiente para cubrir las responsabilidades que envuelve el aumento de cupo si la Superioridad confirmase los acuerdos de este Ayuntamiento.

Si las cosas permaneciesen pues por mas tiempo, en la anormalidad actual. podria acontecer el desgraciado evento de que dentro de mas ó menos tiempo vinieren confirmados por la Superioridad los acuerdos de esta Corporacion y resultasen ilusorias nuestras decisiones por insolvencia de la empresa arrendataria. En cuyo caso pesaria sobre los individuos todos de esta Corporacion la resposabilidad moral de haber consentido y autorizado que se defrauden al Municipio la enorme suma de 79.143'30 pesetas, responsabilidad moral que seria muy peligroso se tradujera en leal y efectiva, considerando el ningun derecho con que el Ayuntamiento ha dejado de ejecutar acuerdos de tantísima importancia para la vida municipal.

En vista pues de tales antecedentes ha llegado el caso, en sentir de los infrascritos, de que el Ayuntamiento acuerde el procedimiento oportuno para asegurar en todo evento la responsabilidad del arrendatario de consumos procurando perjudicarle lo menos posible en sus intereses pero dejando á un lado complacencias que, por lo injustificadas y peligrosas para los intereses del pueblo, pudieran parecer criminales en lo porvenir.

Hay un medio que en cuanto al aseguramiento de la responsabilidad de la empresa. consideran los infrascritos eficaz al paso que de poco perjuicio para la misma; y conste en exigir al arrendatario que, mientras se ventila ante la Superioridad y se decida por esta la cuestion pendiente mantenga en las arcas municipales una garantia en metálico ó en valores capaz para cubrir las responsabilidades que se les exigen.

Pero si, como es muy de temer, se resistiese el arrendatario á este medio amistoso de librar á los concejales de la responsabilidad moral y legal y efectiva que sobre ellos pudiera pesar, en tal caso consideran los infrascritos que el Ayuntamiento no puede permanecer por más tiem-

po en la inaccion y que puesto que los acuerdos de la Corporacion municipal son de pronto ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones ó recursos que se hayan intentado tendrá que procederse por la via ejecutiva ó de apremio, ejerciéndola sobre la fianza é interviniendo, la administracion de la empresa arrendataria si la fianza no fuera repuesta.

Atendiendo á todo lo expuesto proponen los infrascritos:

1.° Que el Ayuntamiento acuda en forma al Sr. Gobernador civil de la Provincia para que se sirva promover cuestion de competencia respecto del conocimiento del recurso presentado por el administrador de la empresa arrendataria, y reclame el expediente al señor Delegado de Hacienda.

2.° Que queda fijada en 79.143'30 pesetas la responsabilidad total que ha de pesar sobre el arrendatario del impuesto por razon del aumento de cupo si la Superioridad confirma los acuerdos del Ayuntamiento.

3.° Que se prevenga por la Alcaldia el administrador de la empresa arrendataria que dentro del plazo de ocho dias garantice á satisfaccion del Ayuntamiento, la expresada suma de 79.143'30 pesetas.

Y 4.° Que no verificándolo proceda la Alcaldia por la via de apremio en primer término contra la fianza y subsidairiamente interviniendo la recaudacion del impuesto.—Mahon 4 Febrero 1892.—Bartolomé Escudero. Agustin Landino y Pedro Ballester.

Fué apoyada por el Sr. Escudero confirmando las consideraciones espuestas en la anterior proposicion.

El Sr. Seguí propuso quede esta proposicion sobre la mesa para estudiarla por tratarse de adoptar medidas de mucha importancia y trascendencia que deben conocer perfectamente los concejales antes de tomar acuerdo. El Sr. Ballester propuso que se votase inmediatamente.

Sometidas á votacion nominal estas proposiciones lo emitieron á favor de la del Sr. Seguí los Sres. Seguí, García, Sintes Pons, Orfila don Gabriel, Vidal Meliá y Sintes Pascuchi. Total 6; y á favor de la del Sr. Ballester los Sres. Landino, Escudero, Colom, Moncada, Ballester, Pons Sancho, Pons Pons D. A., Carreras y Sr. Presidente. Total 9.

En su consecuencia quedó admitida por mayoria de votos la proposicion del Sr. Ballester.

Sometida á votacion la proposicion de los Sres. Escudero, Landino y Ballester dijeron sí los señores Landino, Escudero, Colom, Moncada, Ballester, Pons Sancho, Pons Pons D. A. Carreras y señor Presidente, Total 9,

Y dijeron nó los Sres. Seguí García, Sintes Pons, Orfila D. Gabriel, Vidal Meliá y Sintes Pascuchi, Total 6.

En su consecuencia quedó aprobada por mayoria de votos la anterior proposicion.

A propuesta del Sr. Ballester se acordó consignar un voto de gracias á favor de D. Antonio Gutierrez Victory residente en Méjico por los generosos y valiosos donativos que ha hecho el Museo Monicipal.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesion.

---

No sabe *El Bien Público* como salir del enredo en que se ha metido con respecto á sus célebres cálculos sobre los estados publicados de la situacion económica municipal, y trata de echar la culpa á los demás, sin duda para aligerarse de la pesada carga que llevan sus inspiradores.

Por mucho que el colega se esfuerce, no ha de lograr destruir con palabras huecas la lógica de los números que arrojan dichos estados.

Empezó por recalcar el déficit del estado de 30 de Junio y consignó el colega muy ufano que bien puede asegurarse que la deuda real era en aquel entonces de 90.000 duros.

Despues descompuso á su capricho las cifras de aquel estado, embrollándolo de tal modo que el mismo autor de la madeja confuso y perplejo pide auxilio á nuestros amigos para desenredarlas, pretendiendo que el responsable de los datos es un empleado de la Secretaria.

Como nuestros lectores saben, dos son los estados publicados, el de 30 de Junio y el de 31 de Diciembre.

Con el primero estamos conformes, segun los datos adquiridos, no solo en cuanto á su resultado si que tambien por lo que al sistema empleado en su comfeccion se refiere.

Mas, no podemos decir lo mismo con respecto al segundo; disentimos así de su sistema como de su resultado.

Si ambos estados se hubiesen confeccionade bajo un mismo sistema, el público se hubiera enterado de la situacion económica de nuestro Municipio en cada una de las dos fechas espresadas, y el órgano conservador hubiera podido sacar á relucir el déficit de 31 de Diciembre, así como lo hizo con el de 30 de Junio.

Ya que así no se hizo, lo haremos nosotros colocando las cosas en su verdadero estado, antes de discutir sobre las causas de su resultado.

Si el colega se hubiese tomado la molestia de reasumir los dos estados, hubiera visto:

1.° Que los débitos en 31 de Diciembre, con los del semestre vencido en dicho día por intereses de la deuda antigua, censos, empréstitos, aumento en el cupo de consumos y algunos de esos otros *piquillos* que tanto acaricia el colega, importan la suma de Ptas. en números redondos 531.000.

2.° Que los créditos en la propia fecha despues de aumentados con el producto de arbitrios municipales, impuestos y recargos del semestre, con deduccion de lo embargado para cubrir el aumento de cupo de consumos, tal como resulta hecho en el estado de 30 de Junio, se eleva á la suma de 70.000 pesetas; tambien en números redondos.

3.° Que la diferencia entre los débitos y los créditos constituyen un déficit de **461.000** pesetas.

Y 4.° Que por consecuencia de lo dicho, el déficit de la situacion económica municipal ha aumentado, durante el semestre vencido, merced á que la administracion del actual Alcalde ha limpiado de *ratas* las arcas municipales, la friolera de **11.000 pesetas.**

Ahora, sepa el colega conservador que de la gloria ó descalabro de los estados publicados, no es ni puede ser responsable ningun empleado de la Secretaría, porque nos consta positivamente, que se confeccionaron á gusto y prévia revision del Alcalde, a cuyas indicaciones se atemper ó nuestro amigo el oficial 1.° de la Secretaría, el cual iba confeccionando otro estado de 31 de Diciembre que no llegó á publicarse por motivos que ignoramos y que el colega puede indagar, si en ello tiene interes, preguntándolo á sus amigos del Consistorio.

Para terminar por hoy ha de permitirnos *El Bien Público* que le digamos que al hablar de *ratas* el autor del suelto que combatimos, creyó sin duda dirigirse al partido conservador, pues unicamente en este partido es en donde abundan, en Mahon, no solamente las *ratas*, sino toda clase de animales; dispensándonos no le sigamos en el camino de las personalidades pues cada vez que á él hemos descendido y hemos procurado exigir á alguien la resposabilidad de lo escrito, solo hemos encontrado entre los que á todas horas estan dispuestos á calumniar, indignidades y desvergüenzas.

—

Hoy ha tomado posesion del cargo de maestra interina de Llumesanas D.ª Maria de los Remedios Gutierrez.

—

Por la Alcaldia se ha impuesto la multa correspondiente al dueño de un perro por infraccion del bando de policía.

—

El casino El Progreso de San Luis dará mañana sábado por la noche baile de máscaras y el domingo por la tarde baile de sociedad.

—

Segun se nos ha dicho, anteanoche á las 9 embarrancó en la bahia de Alcudia un bergantín goleta español que procedente de Torrevieja se dirigia á Rosas con cargamento de sal. Se cree que buque y cargamento serán completamente perdidos. La tripulacion se ha salvado en nno de sus botes pasando á Alcudia y presentándose á la autoridad de marina.

—

LOTERIA NACIONAL

SORTEO DE 30 ENERO DE 1892

Nota de los billetes que han salido premiados correspondientes al espresado sorteo, espendidos por las administraciones de esta ciudad:

*Administracion n.° 1*

Números 2.643, 6.801, 7.967, 8.171 y 8.179 con 300 pesetas cada uno.

*Administracion n.° 2*

Números 4.672, 12.383 y 15.646 con 300 ptas. cada uno.

—

Los pasajeros que condujo el vapor-correo *Puerto-Mahon*, fondeado ayer tarde procedente de Barcelona y Alcudia, son los siguientes:

*De Barcelona*

Francisco Andreu, Pedro Pons, Lorenzo Pons, Buenaventura Payes, Enrique Brion, Federico Canut, Juan Hernadez, Ramon Oliver, Francisco Leon, Catalina Costa, Pio Villalta, Ceferino Cirerol, Petra Darder, María Castells, Dolorez Martinez, Salvadora Lopez, cinco guardias civiles y ocho presos.

*De Alcudia*

Alfredo Salor, Bartolome Carles.—Total 31.

* **

El expresado vapor condujo además 15 reses vacunas procedentes de Barcelona para el consumo de esta poblacion.

---

# Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 4 10 m.

La «Gacete» publica el convenio prorrogando hasta el 30 de Junio próximo el tratado de Comercio con Alemania.

Los grandes temporales que han reinado en el Norte, han ocasionado algunos naufragios.

Madrid 4 5-15 t.

El Consejo de Ministros ha aprobado los presupuestos en los que se asegura resulta un déficit de seis millones calculándose los ingresos en igual cantidad que en los del año último.

Se ha ratificado el convenio prorrogando el tratado de comercio con Austria.

Se han reanudado las negociaciones para venir á un acuerdo respecto al trarado comercial con Francia.

Faltan detalles respecto á las noticias circuladas de que los ingleses habian violado nuestro territorio en el Campo de Gibraltar.

Madrid 4 6-35 t.

La violencia de los temporales ha ocasionado que los buques surtos en los puertos de Bilbao y San Sebastian rompieran las amarras siendo arrastrados por la corriente por cuyo motivo se teme ocurran siniestros marítimos.

Se ha prorrogado hasta el dia 6 de Marzo próximo el plazo para la redencion á metálico de los mozos del último reemplazo.

Numerosos grupos de obreros de Lisboa que se encuentran sin trabajo han recorrido las calles saqueando las panaderías. Se han hecho varias prisiones.

Madrid 5 10-5 m.

La «Gaceta» publica el Real Decreto prorrogando el tratado de comercio entre España y Bélgica.

Han ocurrido inundaciones en Bilbao y Santander, no habiendo que lamentar ninguna desgracia personal.

Los trenes y el servicio telegráfico andan un tanto retrasados á causa de los temporales reinantes.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

# Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

# COMERCIO DE LUCENA Y PITA

## VERDADERA LIQUIDACION

de todas las existencias de dicho establecimiento con grandes rebajas.

**Calle Nueva 37, Mahon.**

### Ayuntamiento de Mahon

**Reemplazos**

El dia 13 á las doce de la mañana se reunirá este Ayuntamiento en sesion extraordinaria para cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos comprendidos en el Reemplazo del presente año.

Igualmente se constituirá la citada Corporacion el dia 14 del actual á las nueve de la mañana á fin de proceder al acto de clasificacion y declaracion de soldados con arreglo á lo dispuesto en el art. 73 de la vigente Ley de reclutamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Mahon 3 Febrero 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

### D. Rigoberto García Blanco,

*Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.*

*En virtud del presente edicto se anuncia que Magin Vila y Florit, falleció en Ciudadela dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, á la edad de doce años, dejando como á únicos herederos, á su abuela paterna Margarita Bonet y Marqués y á sus hermanos Juan y Margarita Vila y Florit: que Magin Vila y Bonet falleció tambien en Ciudadela el nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, sin haber otorgado testamento ni otra clase de última voluntad, dejando como únicos herederos á su madre Margarita Bonet y Marqués, y á su hermana María Vila y Bonet y á sus sobrinos Juan y Margarita Vila y Florit hijos del hermano premuerto Martin Vila y Bonet, cuya declaracion de heredero en el mencionado sentido ha solicitado el tutor de los mencionados menores Margarita y Juan Vila y Florit; y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llaman á los que se crean con igual ó mejor derecho á las expresadas sucesiones para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta dias contaderos desde la insercion del presente edicto en el Boletin Oficial de esta Provincia.—Mahon veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mi, Licenciado Juan Tremol, Esno.*

### Sociedad Filantrópica

**del Casino «El Recreo»**

Se convoca á los Sres. Sócios á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el Domingo próximo 7 del actual á las doce y media de su tarde en el local que ocupa la Sociedad.

Mahon 4 Febrero de 1892.—El V. Presidente Director, Juan Serra.

### ENFERMEDADES SECRETAS

**Venéreo y sífilis** en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

### Cuantos padezcan de la BOCA

**Dolor de muelas, Caries,** flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

## GRAN LIQUIDACION

DE TODOS LOS GÉNEROS EXISTENTES EN LA

## TIENDA DE SALAS

**7, Hannóver, 7.** 9

### Pérdidas

El pasado lunes se estravió desde la plaza de la Constitucion hasta los vergeles, un reloj de plata tamaño pequeño, tapadera de vidrio.

Se gratificará su devolucion en la imprenta de este periódico.

Habiéndose estraviado el mártes, una partida de monedas de plata envueltas en papel y un pañuelo, desde la calle de San Cristóbal en Villacarlos pasando por el camino que conduce á las Fontanellas hasta la carretera de dicha villa; se suplica á la persona que las haya encontrado se sirva entregarlas en el almacen de don Miguel Estela, Abundancia 34, que además de las gracias se le dará una gratificacion.

**Se venden** cinco baules de lance de diferentes clases y tamaños.

Calle de Santa Teresa 30, darán razon. 8

**Sirvienta** En la tienda de don Juan Pretos, Pescadería 23, darán razon de una mujer que desea hallar colocacion en clase de sirvienta.

### Casa en venta

Calle del Cármen núms. 104 y 106.
Informes, Sta. Teresa, 13.

## ¡¡HONOR Á LAS ARMAS!!

Asalto de florete, sable y palo á una mano todos los lúnes á las 8 de la noche. Entrada libre. Gimnasio Ferrer.

NOTA.—En los intermedios habrá asalto de pugilato por aficionados.

### Para vender

Lo está una casa nueva, sin numerar, calle San Juan, frente la alcantarilla ("fibbla").
Informarán, Castillo, 188.

### Para vender

Lo están las fincas siguientes:

1.° La estancia llamada de la La Cova situada en la parte del Norte de esta ciudad.

2.° Una casa n.° 2 de la calle del Horno de esta Ciudad.

Y 3.° Otra casa en la calle del Sol n.° 72.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Frijoles de Carilla á 24 céntimos de escudo almud.

Nueces de primera y sin mezcla á 22 id. id.

Queso viejo fino y gustoso.

Ajos grueso de sembrar y aguardiente Sta. María barato.

**Pescadería, 23, tienda**

**Nodriza** Hay una jóven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa, S. Jorge 32, Villa-Cárlos.

**Cochero** Hay un jóven de Mercadal que desea hallar colocacion en clase de cochero.
Informarán en esta imprenta.

**Vedado** Queda terminantemente prohibido cazar en el predio Rafal vell de este término, sin permiso de su dueño.

**Para vender** Casa calle de S. Jaime 24
Informes, Castillo, 124.

**Para vender** Lo está en trozo de terreno en Son Xurigué de 14 barriles sembradío.
Informes, Gracia 87. 2

**Huéspedes** Se ofrece la casa n.° 8 de la calle del Castillo á los señores que deseen vivir en ella, pagando la correspondiente mensualidad.

Se garantiza el buen servicio, la comodidad y la baratura en los precios. 6

**Se vende** una casa calle de Ramirez 9.
En la misma informarán.

**Para vender** Una casa calle de Isabel II, n.° 17.
Informes Santa Victoria 24.

### Arboles frutales

Los hay para vender en la calle de Buen-Aire, (posada Galliné), al precio de 1'16 ptas. y en Alayor calle de Melians 55, al precio de una peseta. 3

### Para vender

Lo esta un huerto, con muchos arboles frutales, casa de recreó con varias habitaciones, noria con montantes todos de hierro, aljibe, canales para regar; situado en la calle Cos de Gracia n.° 160.

Informarán en la Rampa de la Abundancia n.° 13.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES